



Comunidad
de Madrid

Tribunal Calificador Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal
Diplomado en Enfermería Especialista, Especialidad de Enfermería Geriátrica
Orden 467_2021, 15 de octubre

NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL A LOS ASPIRANTES

EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, CONVOCADO POR ORDEN 467/2021, DE 15 DE OCTUBRE (B.O.C.M DE 17 DE NOVIEMBRE), DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, MODIFICADA MEDIANTE ORDEN 1934/2022, DE 19 DE SEPTIEMBRE (B.O.C.M DE 10 DE OCTUBRE DE 2022), Y MEDIANTE ORDEN 793/2022, DE 10 DE MAYO (B.O.C.M DE 19 DE MAYO DE 2022), PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE DIPLOMADO EN ENFERMERÍA ESPECIALISTA, ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA GERIÁTRICA (GRUPO II, NIVEL 8, ÁREA D) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LOS AÑOS 2017 Y 2018, AMPLIACIÓN DE PLAZAS ARTÍCULO 2.1 LEY 20/2021 Y POR LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA NÚMERO 107/2021, DE 12 DE MARZO, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID.

Conforme se establece en la ORDEN 467/2021, de 15 de octubre, base octava, punto 5 “*En caso de empate en la calificación final obtenida, el orden se establecerá atendiendo, en primer lugar, a las personas que concurren por el cupo de discapacidad, tal y como recoge el artículo 18.1 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid, en segundo lugar, a las personas que hayan obtenido la mayor puntuación en la fase de oposición y, en tercer lugar, a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso. De persistir el empate, este se deshará mediante la celebración, por parte del tribunal, de un sorteo público que se anunciará con la suficiente antelación*”.

Se procede a la realización del citado sorteo entre dos aspirantes con letra inicial de primer apellido J y M que han obtenido una calificación final de 11,15 puntos. La letra que sale en primer lugar es la “J”.

Se emite y firma a los efectos oportunos.

En Madrid, a fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO